

Setecientos y treinta y cinco. En fechos de los Diez y seis
 los que tiene la Ciudad, funciones publicas a que asiste, y
 otras precisas para su mayor decencia, las quales componen tres
 mill quinientos setenta y siete R. y siete mas. Mas
 Ciudad haviendola oido, y que viene unida, y compraba
 dos los gastos con acuerdos, y demas papeles que la acompañan
 los aprubo. Y acordó que procediendo por el Comendador
 de no poder ser mejor en los sumados, se despatche librando
 a favor de dho. Mayordomo de la Referida Cantidad
 en los efectos de propios y sobre su Depositario, a quien
 se le hagan buenos en las de su Cargo de dho. año de Sete

Quenta de Pedro
 Nuñez de la Compañía
 de trigo, y su pro
 uacion

cientos treinta y cinco.
 La Ciudad, aprueba la cuenta que por Relación suya
 da, da Pedro Nuñez, a trigo comprado a diferentes pre
 cios, para el Abasto de dho. Publico, desde once de Agosto de
 Setecientos treinta y quatro, hasta Nueve de dho. de Nueve
 del de treinta y cinco, la que executó en fuerza de por
 tamos del señor Don Juan Galvez Visitador, Patron que fue
 del Porito del Pan, en la que se han cargo de ciento y cinco
 mill setecientos sesenta y siete R. y treinta y dos mas,
 la data de la Compra de dho. trigo a los precios que a
 ella consta ciento seis mill setenta y cinco R. y
 cinco mas. Resultando de alianze asusfitor, trescientos sié
 te R. y diez y siete mas. todo en conformidad de
 Acuerdo de dho. dha. Relación, papeles, informe de Conta
 dor que le acompañan que se han visto en esta Ayuntam
 iento. Y acordó se sepague el Referido alianze del Cau
 dal de dho. Porito por D. Simon Estuán, su Administrador
 con este Acuerdo, de cinco, y Thomas de Vazon del Contador
 y dha. Quenta se ponga en dha. Contaduría para Compro
 uacion de los Cargos de ella que deu dar D. Pedro Nuñez
 Michael del tiempo de su Administray.

On
 Apruay. Ellos
 gastos en mudar
 las sala Cap. y otras
 estas casas de la
 Corte

Y por Relación suya de D. Pedro Nuñez
 Caldeon Mayordomo que contiene los gastos executados
 en mudar la Sala Capitular Vexazar y ensanchar algunas
 Oficinas de las Casas de la Corte, en virtud de Acuerdos
 de esta dho. en el año pasado de Setecientos treinta

